



OFICIO N° 99964  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.16°/373

VALPARAÍSO, 16 de abril de 2025

La Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de recursos que están actualmente asignados a la Región de Antofagasta, con especial énfasis en la comuna de Taltal para el funcionamiento del SAMU, incluyendo el presupuesto destinado a personal técnico, médico y administrativo e indicando el número de ambulancias disponibles y equipamiento médico esencial. Asimismo, señale las medidas específicas de mantenimiento que se están implementando para asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones del SAMU en Taltal y el resto de la región de Antofagasta, incluyendo detalles sobre la infraestructura y equipos médicos, estados de mantención y equipos inutilizados o faltantes. Finalmente, informe los planes y acciones que están siendo desarrollados a corto plazo para mejorar las condiciones laborales y operativas de los funcionarios del SAMU en la Región de Antofagasta.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA



Valparaíso, 16 de abril de 2025

**Señor**

**JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN**

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**PRESENTE**

**Excmo. Sra. Presidente:**

Solicito se sirva disponer que de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se Oficie a la: **Dr. FRANCISCO GRISOLÍA, Director del Servicio de Salud de Antofagasta**, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo presente, que, en la comuna de Taltal, los funcionarios del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) enfrentan condiciones extremadamente precarias y preocupantes debido a la ocupación indebida de su base operativa por terceros. Situación que impide que el equipo de SAMU utilice adecuadamente sus instalaciones, afectando gravemente su capacidad de respuesta ante emergencias médicas. Además de contradecir, la premisa básica de que dicha base del SAMU debería ser prioritariamente utilizada por el personal Samu y de emergencia para asegurar una atención oportuna y efectiva a la comunidad de Taltal. Tenga a bien informar completa y detalladamente, lo que a continuación se expresa:

- ¿Cuántos recursos están actualmente asignados a la región de Antofagasta, con especial énfasis en la comuna de Taltal, para el funcionamiento del SAMU? Esto incluye presupuesto destinado a personal técnico, médico y administrativo. El número de ambulancias disponibles y equipamiento médico esencial.

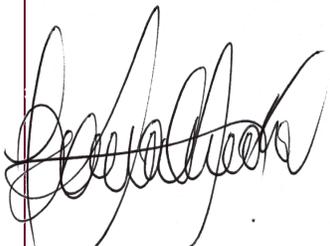


- ¿Cuáles son las medidas específicas de mantenimiento que se están implementando para asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones del SAMU en Taltal y el resto de la región de Antofagasta? Incluya detalles sobre la infraestructura y equipos médicos, estados de mantención y equipos inutilizados o faltantes.
- ¿Qué planes y acciones están siendo desarrollados a corto plazo para mejorar las condiciones laborales y operativas de los funcionarios del SAMU en la región de Antofagasta? Tales como asegurar un ambiente de trabajo seguro, mejoras en las instalaciones y recursos adicionales para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias médicas en la comuna, entre otras.

Quedo atenta a su respuesta, se despide atentamente,



**Yovana Ahumada Palma**  
**H. Diputada de la región de Antofagasta**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. YOVANA AHUMADA P.

